



San Lorenzo, 04 de diciembre de 2025

UOC N° 31/2025

Señor Director

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta a la Nota DGNC N° 9975 y remitir las contestaciones correspondientes a las observaciones señaladas, en relación con el Reajuste ID 444174 SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FENOB UNA - EJERCICIOS FISCALES 2024 y 2025, correspondiente al citado proceso.

Nota DGNC N° 9975 /2025.

Asunción, 3 de diciembre de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	444174
Expediente	325639
Etapas del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FENOB UNA - EJERCICIOS FISCALES 2024 y 2025
Entidad	Facultad de enfermería y obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción / Universidad Nacional de Asunción
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Se ha tomado conocimiento de la nota de respuesta remitida; sin embargo, se precisa la aclaración del motivo de persistencia y suscripción de la Resolución 1450/25, en vista a que aprueba lo mismo que la Resolución 1378.

Se procede a informar que la Resolución N.º 1450/25 enviada inicialmente fue suscrita con numeración y fecha incorrectas, debido a un error material ocurrido en el momento de su consignación manual. Dado que en esta institución la numeración correlativa y la fecha de las resoluciones se asignan de manera manual, al momento de completar dichos datos se produjo una equivocación involuntaria, lo que derivó en la emisión de un documento con número y fecha que no correspondían al acto administrativo efectivamente aprobado.

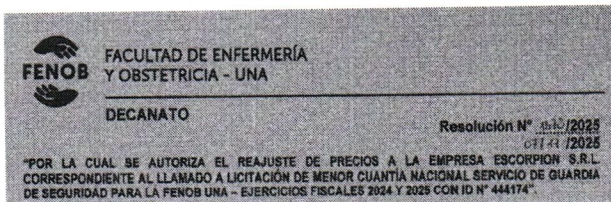


FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA

DECANATO

Resolución N° 1450/2025
04/12/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS A LA EMPRESA ESCORPION S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FENOB UNA - EJERCICIOS FISCALES 2024 Y 2025 CON ID N° 444174".



Se trata de un error humano ocurrido específicamente al colocar la numeración en el área correspondiente del documento. En consecuencia, se aclara que la **Resolución válida es la N.º 1378/2025**, que contiene el acto administrativo correcto y que debió remitirse originalmente, conforme a los principios de exactitud, transparencia y trazabilidad documental establecidos en la Ley N.º 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas.

Por tal motivo, se remitió la Resolución N.º 1378/2025, correctamente numerada y fechada, solicitando tenga a bien considerar esta última como el instrumento válido para los efectos pertinentes, dejando sin efecto la Resolución N.º 1450/25 por tratarse de un error material en su consignación manual.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, saludo a usted con la más distinguida consideración.



Lic. Cynthia Rocío Torres Solalinde
Responsable de la U.O.C.
FENOB - UNA

Señor

Dr. AGUSTIN ENCINA PÉREZ

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Cnel. Cazal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo

uoc@fenob.una.py

www.fenob.una.py